

**Ajuntament de Calvià**
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 1095233
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2023-03-14 10:55:01
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
LLADO MATAS MATIAS - [REDACTED]		09/03/2023	Vàlida
VICENS COMPANYY FRANCESC - [REDACTED]		09/03/2023	Vàlida
FRANCO MARTI PATRICIA - [REDACTED]		10/03/2023	Vàlida

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:

TIPO DE CONTRATO: Obras. Contrato Menor

OBJETO: Trabajos de reparación del solarium de la antigua concesión situada frente a la parcela 52470-01 en el tramo de costa “Ses Rotes Velles” de Santa Ponça .

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Teniente de Alcalde Servicios Generales e Infraestructuras por delegación según Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2019

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que regirán los trabajos de reparación del solarium de la antigua concesión situada frente a la parcela 52470-01 en el tramo de costa “Ses Rotes Velles” de Santa Ponça .

PRIMERA.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato son obras de reparación de infraestructura ya existente y consistirán en los trabajos de reparación (regularización de la superficie y reacondicionamiento) del solarium de la antigua concesión situada frente a la parcela 52470-01 en el tramo de costa “Ses Rotes Velles” ubicado en Santa Ponça. actuaciones necesarias para el recalce y pavimentación de un tramo de plataforma (solarium) sobre el mar situada entre los entre los hitos 1519 y 1520 (UTM X:970.921,59 Y: 4.388.697,51 Elipsoide ETRS 1989, Huso 31, del deslinde aprobado el 12 de enero de 1.944 de un tramo de la costa de Santa Ponça, Término Municipal de Calvià,

Dichas obras se encuentran en zona clasificada de Dominio Público Marítimo Terrestre.

CPV (Vocabulario común de contratos): 45111230-9 Trabajos de estabilización del terreno.

SEGUNDA.- Descripción de la obra

Antecedentes

El paseo litoral de la Cala de Santa Ponça es el sendero que discurre por el margen izquierdo de la cala y une la playa de Santa Ponça con la zona de Es Castellot, todo el ámbito descrito, se encuentra dentro del Dominio Público Marítimo Terrestre.

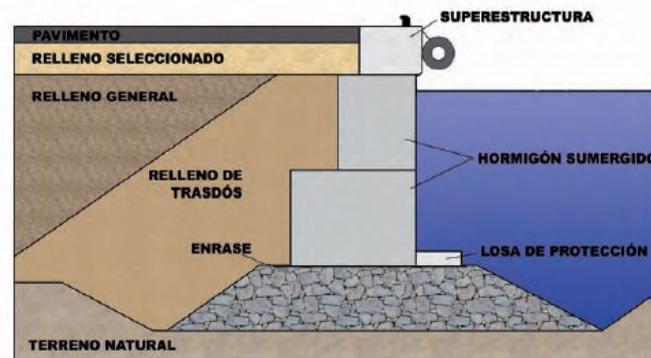
El uso público de la vía es peatonal y muy frecuentado, paseo lúdico, turistas y residentes de la zona son la principal actividad y usuarios.

Durante el verano de 2022, se detectó que parte del muro que sustenta la plataforma que componen el recorrido del paseo litoral, presentaba un derrumbre en su alzado, cuestión que pone en riesgo la estabilidad del mismo, como consecuencia de las pleamares ordinarias que inciden directamente sobre el lienzo exterior de la plataforma dada su exposición a la acción del oleaje. La erosión interior del relleno de la plataforma, de no procederse a su reparación, pudiera continuar su deterioro progresivo hasta la ruina de la plataforma.

Estado actual

Se trata de un muelle de gravedad de hormigón sumergido, "in situ", asentado sobre un relleno de material todo-uno, posteriormente y sobre esta capa de todo-uno y piedra melonera se realizó el pavimento formado por una losa de hormigón en masa de unos 10cm de espesor.

El frente de la plataforma se encuentra disgregado en algunos puntos de esta construcción, además la capa de melonera y que sirve de apoyo a la losa ha sido profusamente socavada generando el descalce de ésta y el consiguiente colapso del pavimento de la plataforma.



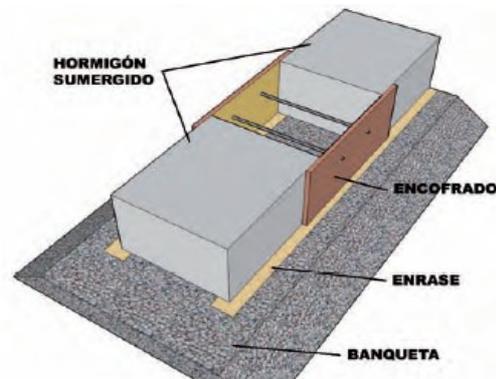
Descripción de los trabajos

Regularización del fondo a lo largo del frente sumergido de la plataforma. Se limpiará de vegetación, finos y sedimentos.

Se regularizará la superficie donde posteriormente se apoye el encofrado.

Reacondicionamiento de la plataforma

- a) Saneado de los laterales del frente de la plataforma mediante repicado manual y chorreado de arena
- b) Instalación esperas de acero para posterior conexión del frente existente con el nuevo
 - a) Repicado del tramo de plataforma colapsada en la oquedad
 - b) Encofrado del frente de la plataforma



- c) Hormigonado con de HA-35/XS3, reconstruyendo la disposición escalonada actual.
- d) Se hormigonará con bomba sin paradas, desde tierra manteniéndose el extremo de la manguera introducido en la masa del hormigón en torno a 20cm.
- e) Cuando se produzca una interrupción en el hormigonado y al reanudar éste no sea posible introducir el extremo de al manguera en el hormigón ya colocado, se limpiará la superficie.
- f) Relleno del trasdós
Se empleará hormigón tipo HA-35/XS3
Se seleccionará en origen de forma que se pueda eliminar el exceso de finos.
Se comprobará que no existen otros materiales depositados en la zona donde se deben colocar los rellenos de trasdós.
Se colocará de forma que se evite el desplazamiento de otros materiales hacia el trasdós, se iniciará la colocación desde el paramento y se avanzará alejándose del mismo para evitar depositar fangos en contacto con el trasdós.
- g) Ejecución de nuevo pavimento, ligeramente armada (ver documentos planos).

TERCERA.- Presupuesto máximo del contrato

Presupuesto de ejecución material: diecisiete mil trescientos cincuenta y un euros con cincuenta y seis céntimos (17.351,56€)

21% IVA: tres mil seiscientos cuarenta y tres euros con ochenta y tres céntimos (3.643,83€)

TOTAL: veinte mil novecientos noventa y cinco euros con treinta y nueve céntimos (20.995,39€)

Este gasto se imputará a la partida presupuestaria:

- 503 45300 2100000 reparación infraestructura viária.

CUARTA.- Empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria será la que presente la oferta más económica.

QUINTA.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de los trabajos es de 10 días hábiles una vez recibida la confirmación de Costas y firmada el acta de comprobación de replanteo.

SEXTA.- Los trabajos estarán supeditados a la aprobación de la Demarcación de Costas de Baleares. En caso denegación quedará paralizado y sin dar lugar a indemnización.

SÉPTIMA.- Plazo de garantía, en su caso

Tal y como se establece en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el plazo de garantía es de 1 año.

OCTAVA.- Responsable del contrato

La persona responsable del contrato será el jefe de Servicio de Mantenimiento o la persona en la que delegue.

NOVENA.- Condiciones especiales para la ejecución del contrato, en su caso

ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre.

Las obras actualmente existentes y reflejadas en el presente proyecto no suponen una nueva ocupación del dominio público marítimo terrestre.

umplimiento de la Ley de Costas.

En cumplimiento de la artículo 96 del Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio de Costas, se declara que el presente proyecto cumple todas las prescripciones y Normas Generales y específicas de la mencionada Ley y su Reglamento.

Siendo el objeto del presente proyecto servir de base para la tramitación del expediente de obras.

fección a la dinámica litoral.

Dado que se trata de obras de reparación de infraestructuras existentes no se prevé que puedan producirse alteraciones importantes del DPMT, según el art.85,3 del Reglamento de la Ley de Costas y el ART. 42,2 de la citada Ley.

DÉCIMA.- Forma de pago

El pago del precio acordado se realizará contra la presentación de la correspondiente factura, debiendo estar conformado por el técnico responsable del contrato.

Esta deberá ser presentada electrónicamente a través de la plataforma FACE disponible en la web <https://face.gob.es/es/> Antes del 31 de diciembre del año en curso Sólo podrán remitirse facturas a la Intervención municipal a través de la dirección de correo electrónico contabilidad@calvia.com si el importe de la base imponible no supera los 5.000,00 €.

En Calviá,

Fdo. Matías Lladó Matas
Arquitecto técnico municipal

Fdo. Francesc Vicens Company
Jefe de servicio de Mantenimiento

Fdo. Patricia Franco Martí
Directora técnica de Infraestructuras